la nº 10 del referido C. E., la Sta Juana J. Puglia, hasta nueva resolución.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

[signature]

A. Melgarejo Sánchez

Sesión 75ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vevanco
Ausente con licencia
Zubiaur.

Día 27 de Agosto de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 2271 C. Al C E 7º para invertir del fondo de matrículas, hasta $ m/n 550 en la adquisición de un piano, con destino á la escuela superior de niñas.

" 3204 D. Al Depósito para adquirir cajones vacios y papel para embalaje por valor de $ m/n 590

" 2973 C. Al C E 9º, para invertir del fondo de matrículas, hasta $ m/n 409'10 en las reparaciones que necesitan las habitacio

nes ocupadas por el director de la escuela superior 13, debiendo suprimirse la 5ª partida de $ m/n 304 que figura en el presupuesto formulado al efecto.

Exp 3178 C. Al C. E. 2º para abonar del fondo de matrículas $ m/n 72 importe de la instalación del alumbrado en la escuela nocturna de su dependencia.

" 3185 D. A la Comisión Interventora de Compras para contratar por licitación privada la construcción de 200 escaleras para las escuelas de la Capital, previa aprobación de las propuestas por el H. Consejo.

" 3070 G. A la directora refundida Sta Pastora Gimenez, para visitar las escuelas de la Capital, debiendo hacer conocer de este Consejo sus observaciones.

" 3014 C. Al C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas, hasta $ m/n 50, en la instalación del alumbrado á gas en uno de los salones de clase de la escuela nocturna del mismo (Europa 1144)

" 1328 P. Al Consejo Escolar de General Ocha, para
" 3091 G. renovar el contrato de locación por el término de dos años y mediante el alquiler mensual de $ m/n 105, de la casa en que funciona la escuela de niñas de dicha localidad perteneciente al Sr José G. Perez, debiendo

además establecerse las condiciones que expresa la Inspección de Territorios.

Exp 2861 C. Al C.E.12º, para instalar dos escuelas nocturnas, una de mujeres y otra de varones, remunerando á cada una de ellas con $ 50 y $ 20 para gas mensual, debiendo abonarse del fondo de matrículas solamente por tres meses término de la autorización que se le concede y á contar desde su instalación, suponiendo que esta no se demore mucho dado lo avanzado del año escolar, y debiendo elevar terna en forma para el nombramiento de los directores de ambas escuelas.

Disponer:

Que la profesora de francés del C.E.14º, Sta Lidia Trejo de una hora de clase en la escuela elemental de niñas nº 3 del C.E.5º, en lugar de la hora que daba en la escuela nº 12 del 14º, donde será reemplazada por la Sta Leonilda de Flary, liquidándose á ambas un solo sueldo, pues, solo se trata de completar las horas reglamentarias; á la primera profesora se le liquidará su sueldo en la escuela nº 10 del C.E. 14º.

Exp 2890 C. Que el preceptor, Sr Julián Gomez, supernumerario del C.E. 10º, pase á prestar sus servicios, en carácter de definitivo, á la escuela superior de varones 13 del C.E. 9º, en reemplazo del Sr Alfredo Rossi, que pasó á ocupar otro puesto.

" 3144 H. Que la profesora Sta María Harispe, dicte una clase de música (Seis horas semanales) en la escuela superior de niñas del C.E. 22º, dejando sin efecto su designación anterior para las escuelas nº 2 y 6 del mismo Consejo.

" 3163 M. Que la ayudante supernumeraria del C.E. 16º, Sta Catalina Martinez, pase á prestar sus servicios al C.E. 21º.

" 2874 S. Nombrar ayudante de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, al maestro normal, Sr Pedro Bonastre, acordándole para gastos de viaje $ m/n 45.

" 2974 C. No hacer lugar á lo solicitado por el C.E. 9º, respecto á la habilitación de una sala de clase para vivienda del director de la escuela superior de varones 13, pasando la nota acordada.

Aprobar:

" 2775 C. El balance de caja, que por el mes de Junio último, eleva el C.E. de Concepción.

" 3106 C. La inversión dada por el C.E. 18º, á la suma de $ m/n 93'80 en reparaciones efectuadas en el

edificio ocupado por la escuela superior de niñas.

Exp 2449 F. El balance de caja, que por los meses de Marzo, Abril y Mayo de este año, eleva el C.E. de Formosa.

" 5080 Z. De acuerdo con la resolución de fe-
" 447 B. cha 14 de Marzo último, que prohibe la acumulación de más de tres cátedras; y siendo el sueldo que se abona al Sr Rovere de $ 180 que corresponde á esas tres cátedras á razon de $ 60 cada una, segun lo dispone el presupuesto vigente, estar á lo resuelto.

" 2951 C. Conceder licencia, por treinta días, quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 9 del C.E. 10º, Sta Josefina Pultera, aceptándose como suplente, en calidad de ayudante, á la Sta María Luisa Pultera.

" 3076 C. Pasar á prestar servicios en el C.E. 12º, á la subpreceptora supernumeraria del 11º, Sta Carmen Pacheco.

" 3210 M. Remitir al Director de la Biblioteca, los ejemplares de fotografías de los "límites Argentino-Chilenos" para ser distribuidos, uno á cada escuela superior y bibliotecas escolares.

" 2219 D. Estar á lo resuelto en fecha 23 de Julio

último, respecto al reclamo formulado por la profesora de labores, Sta Marcelina Dutey.

Exp 2563 C. Comunicar á quienes corresponda, la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 25 del corriente, al preceptor de la escuela superior de varones del C.E. 22.º Sr Juan Manuel Canosa, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que disfruta.

" 3003 C. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, no hacer lugar á la designación de suplente efectuada por el C.E. 7.º á favor de la Sta Maria Elena Martinez para reemplazar á la preceptora de la escuela nº 2 Sta Rosa Prigoni, pasando este expediente á Contaduría para que aplique á esta última la multa correspondiente á las inasistencias no justificadas en que ha incurrido.

" 2949 M. Conceder permiso por el término de dos años, para residir en España, á los maestros jubilados Sr Antonio Mataez y Encarnación Miller de Mataez, debiendo justificar su residencia cada cuatro meses, no haciéndose lugar á la devolución del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con

lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp 2935 L. De acuerdo con lo pedido por el editor, Sr Felix Lajouane y de lo informado por la Oficina Judicial, hacer saber á la Comisión Interventora de Compras, que existe una edición fraudulenta del libro "Las primeras lecturas", por Ed Rocherolles, que ha sido efectuada por Banchs Hno, á fin de no confundirla con la de Lajouane, que es la aprobada por este Consejo y hacerlo saber por circular á los CC. EE.

" 5315 C. Dar vista á la Sra Virginia V. de Carnevale del informe de Secretaría, poniendo á su disposición los cuatro ejemplares del libro que reclama.

" 3126 L. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, no hacer lugar á lo solicitado por la profesora de labores de la escuela nº 3 del C E 10º Sra Natalia A. de Luque.

" 2035 J. Visto este expediente, por las constancias que de él resultan y de acuerdo con la Inspección Técnica, suspender hasta el 1º de Marzo de 1903 á la ayudante de la escuela nº 9 del C E 1º, Sra Luisa C. de Bethencourt, notifi-

cándole que si pasado ese término no se considera habilitada para cumplir con sus deberes, debe comprobarlo y solicitar licencia en las condiciones reglamentarias, todo bajo nuevo y último apercibimiento de destitución en su caso.

Exp 2645 J / " 2073 S. Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 del corriente, en cuanto hace referencia á los directores de las escuelas de Intendente Alvear y Victorica, Sres Julio Cort y Cárlos Thompson respectivamente, como así tambien lo relativo á la 1ª parte del nº 3 de la expresada resolución, respecto del desalojo de un departamento del edificio ocupado por la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, aceptándose el ofrecimiento del Sr Tomás Mason, propietario del mencionado edificio, de mandar efectuar por su cuenta las reparaciones pedidas y la construcción de un muro que separe dicho departamento de la escuela de la referencia.

Mandar pagar:

" 2529 A la Sra Juana C. de Rufino, por sus haberes como ayudante del C.E. 8º, correspondientes á Junio y Julio últimos $ m/n 200.

Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de las Gobernaciones, por el mes de la fecha, en la siguiente forma:

Exp 3192 De Chubut ——— $ m/n 2896
" 3195 De La Pampa ——— " 3557
" 3196 De Formosa ——— " 2247
" 3197 De Chaco ——— " 4199
" 3194 De Rio Negro ——— " 2319
" 3198 De Misiones ——— " 6650'50
" 3193 De Neuquen ——— " 2389
" 3191 De Santa Cruz y Tierra del Fuego " 2008.
" 3189 Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de los 22 C.C.E.E. de la Capital, incluso las escuelas militares, por el mes de la fecha $ m/n 300,495'59
" 3184 La planilla de sueldos y otros gastos correspondientes al personal del H. Consejo, por el mes de la fecha $ m/n 28,460.
" 3158 B. A la Dirección de "El Monitor" para franqueo de la expresada Revista $ m/n 40.
" 260.— Al Consejo General de Educación de San Luis, por subvención nacional correspondiente á la 2ª cuota del edificio escolar que se construye en Mercedes ——— $ m/n 6473'58.
" 3082 Al Consejo General de Educación de San Luis, la suma de $ m/n 39,057'22 importe de la subvención nacional por saldo del primer cuatrimestre del corriente año y anticipo del tercer bimestre subsiguiente, debiendo entregarse por el momento $ m/n